

Revista de Políticas Sociales

Debates

Integración o inclusión social

Mariano Fontela

Director del Centro de
Estudios de Políticas
Sociales, UNM

El concepto de integración tiene un doble sentido: el de componer un todo con partes diversas (que es el significado del verbo “integrar”), y el de no exclusión de ninguna de las partes que podrían componer ese todo (significado de “integral”). Gracias a esta distinción, y contra las versiones racionalistas que postulan una sociedad ideal en la que todos deberían ajustarse a un modelo predeterminado –generalmente, la consagración de un dogma ideológico o la idealización de algún país admirado–, el concepto de integración social admite la posibilidad de incorporar la diferencia, lo indeterminado, e incluso el conflicto.¹

Si se la considera una situación –la de un conjunto de personas determinadas–, la integración social es siempre una cuestión de grado, aunque cada sector social se pueda encontrar muy integrado en algunas dimensiones y poco integrado en otras (por ejemplo, más en el trabajo que en el sistema educativo) –más adelante describiré una posible clasificación de dimensiones². En cambio, si se concibe a la integración social como un desarrollo, se la puede entender como un transcurso que lleva a que las personas o los grupos sociales se vayan vinculando con la sociedad, lo que además permite tener en cuenta interrelaciones, obstrucciones o retroalimentaciones entre las diferentes dimensiones.

1. Propongo una visión de la integración social no integrista. Integrismo, en este sentido, es una corriente ideológica que cuestiona el pluralismo y promueve la defensa del orden social, las jerarquías “naturales” y los valores “occidentales y cristianos”. Con frecuencia se ignora esta distinción –entre integración social e integrismo– cuando se acusa por ejemplo al peronismo de populista, supuestamente por haber tenido en sus orígenes una concepción unívoca acerca de la identidad del pueblo. No es que hayan faltado integristas en la difusa trayectoria histórica de algunos intelectuales justicialistas, sólo afirmo que la que propongo es una visión no integrista, que por otro lado es ampliamente mayoritaria en la historia del peronismo.

2. En ciertas perspectivas teóricas de la sociología europea (especialmente en el caso de Anthony Giddens, 1995, y Jürgen Habermas, 1987 y 1999) se diferencia la integración social de la integración sistémica. Desechando esta distinción, el concepto de integración social que en este trabajo se analiza incluye los derechos económicos y la participación comunitaria. El adjetivo ‘social’ del sustantivo ‘integración’ sirve en este caso para distinguirla de la ‘integración’ entre países o entre culturas.

Ciudadanía, cohesión e inclusión social

La integración social debe ser diferenciada del concepto de ciudadanía, que supone siempre una situación determinada –la posibilidad concreta de hacer valer derechos y poderes civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales, etcétera–, pero no puede ser vista como un desarrollo: se es o no ciudadano en aspectos específicos, aunque obviamente esos aspectos puedan ir cambiando con el correr del tiempo. El concepto de ciudadano surgió con la instauración de los regímenes republicanos, mientras la integración social ha existido en mayor o menor medida en todas las sociedades. Además, la ciudadanía implica una serie de derechos y obligaciones que no pueden afirmarse sin la participación del Estado, a menos que se prefiera desdibujar ese concepto, que de por sí tiene una enorme importancia a la hora de determinar objetivos políticos. En cambio, en la integración social también intervienen otros actores, como las empresas privadas –que en buena medida por eso es que están sometidas a regulación– o las organizaciones comunitarias, además de las actitudes y las conductas de las propias personas³.

También crecientemente se utiliza –supuestamente como sinónimo, o incluso como reemplazo, del concepto de integración social– el término cohesión social, que en un libro reciente François Dubet (2013) caracteriza como nueva manera “de hacer una sociedad”, en contraposición con el viejo principio por el que la solidaridad se iría construyendo “a partir del ‘centro’ y de la búsqueda de una adecuación de la estructura social y las subjetividades”. La cohesión significaría así una nueva producción y una movilización continuas de segmentos sociales menores, de instancias

3. Esto es algo que hoy muchos “historiadores” del peronismo ignoran, y eso los lleva a razonar como si éste lo hubiera esperado todo del Estado en materia de integración social. Por ejemplo, el ideario de la Comunidad Organizada involucra explícitamente el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de otras formas de agrupación en la construcción de una sociedad integrada.

locales, de culturas dispares. Implica un abandono de la pretensión teórica (sociológica) y política de que entre la “estructura social” y las subjetividades exista una correlación directa conducida por un centro social –en principio, el Estado–, y en la cual nociones tales como “lazo social” o “capital social” pasarían a explicar la unidad de cada sociedad en los últimos años⁴. Se trata de una tendencia afín a lo que Denis Merklen (2013) denomina “políticas de individuación”, es decir, aquellas que, a diferencia de las políticas de protección social y del modelo tutelar clásico del Trabajo Social, “apuntan al individuo como tal, tienen la producción del individuo como objeto”, requiriéndole que se mantenga activo y que se haga responsable de sí mismo. En tanto estas políticas tienen como población objetivo a los “perdedores”, invierten la tesis de la deuda social: ya no es la sociedad la que está en deuda con los más desfavorecidos, sino que son los beneficiarios de las políticas sociales los que contraen una deuda con la sociedad que los ayuda. Para este nuevo modelo, “la única realidad es la de los individuos, sus utilidades, sus intercambios, sus buenas razones, y la vida social es un conjunto de escenas y juegos, y ya no un sistema” (Dubet, 2013). Entiéndase que este planteo está fuertemente condicionado por la reacción contra una rama importante de la sociología que durante décadas invocó un pensamiento “totalizador” –muy visible en los padres fundadores de la sociología europea, y que fue continuado a lo largo del siglo XX en tradiciones teóricas que abarcaban desde el funcionalismo hasta el materialismo– por el cual la identificación de los rasgos estructurales de una sociedad hacía supuestamente evidentes los marcos en los cuales conformaban su subjetividad e interactuaban las personas y los grupos sociales. En cualquier caso, se acepte o no la terminología que propone Dubet, una visión amplia del concepto de integración social, despojada de las teorías “totalizadoras” mencionadas, se caracterizaría por hacer referencia a un doble proceso de construcción de la vida social: desde un centro social regido y sistematizado en buena medida por el Estado –asumiendo también que el Estado no es necesariamente un actor unívoco–, y desde las acciones diversas de actores sociales no estatales.

4. En este marco de la “cohesión social” podrían inscribirse, según Dubet, las corrientes neoliberales, las teorías del capital social de Bourdieu o Putnam, o las nuevas versiones del utilitarismo que postulan a la sociedad como “resultado no deseado de las acciones racionales individuales”.

Por lo mismo conviene deslindar el concepto de integración social de la idea de cuestión social. En el uso que actualmente se le intenta dar a este concepto, especialmente en la producción académica del Trabajo Social, lo que se quiere postular con él es que detrás de los problemas sociales aislados hay necesariamente un principio o factor explicativo general, una “causa de las causas”, que requiere ser identificada y destilada para poder dar a la “intervención social” un sentido que trascienda la labor aislada de cada profesional. Por el contrario, el concepto de integración social no supone asumir una u otra explicación causal, y sí se asocia aunaimpugnación de los modelos monocausales⁵.

La integración puede ser considerada como una característica de la comunidad o como una condición individual o familiar. Es decir, puede referirse al nivel en que una sociedad está integrada, o al grado en que una persona o una familia lo están respecto de la sociedad. Para este segundo sentido se suele utilizar el concepto de inclusión social, de acuerdo a la ya clásica diferenciación de Robert Castel (quien no usa el término ‘inclusión’, sino ‘inserción’, que si bien son sinónimos, el segundo expresa todavía más claramente su significado). Según este

5. Desde diferentes perspectivas ideológicas, varios textos de autores abundantemente citados en la Argentina coinciden acerca de la centralidad de la “cuestión social” como criterio principal para definir el objeto de intervención del Trabajo Social. Lo que se ignora al plantear la especificidad del Trabajo Social de este modo son demasiadas cosas: en primer lugar, exceptuando algunas pocas corrientes de escasísimo predicamento en la actualidad, la amplia mayoría de las ciencias sociales postulan modelos explicativos policausales; en segundo lugar, aun en los más cerrados modelos monocausales, no todos los objetos de conocimiento o de acción profesional tendrían la misma causa –por ejemplo, aún los marxistas más ortodoxos siempre estuvieron lejos de pretender que la lucha de clases explicara todos los motivos de sufrimiento de las personas–, lo que probablemente explique la insistencia de varios trabajadores sociales por reducir a presión el objeto de la “intervención” únicamente a cuestiones económicas; tercero, las disciplinas con base científica no necesitan conocer las “causas” para poder modificar las situaciones sobre las que actúan, pues muchas veces les basta simplemente con verificar que con cierto nivel de probabilidad una acción o una producto determinados modifican algunas situaciones, aun cuando ignoren casi todo acerca de sus causas, al punto tal que se suele llamar “causa” no al agente que provoca un hecho sino a la ausencia de una solución conocida contra ese hecho; por lo mismo, no siempre el conocimiento de una causa por parte de una disciplina académica significa que alguna de las posibles políticas públicas pueda actuar sobre ella con alguna eficacia; por último, lo que podría dar unidad de sentido a una profesión nunca podría ser la forma en que quienes la practican explican las causas de su objeto: de ser así, los cambios en los paradigmas explicativos significarían el reemplazo de unas disciplinas por otras, sumado al hecho de que en las ciencias sociales suelen convivir en el tiempo distintos paradigmas. Por lo demás, para transformar una sociedad no es indispensable construir un modelo conceptual que establezca una explicación totalizante de toda la estructura social, de la misma forma que para actuar a favor de algún ideal de justicia social no hace falta tener una idea completa y acabada acerca de qué significa una sociedad justa (Sen, 2011).



sociólogo francés, la integración se alcanza mediante la búsqueda de grandes equilibrios sociales y de la “homogeneización de la sociedad a partir del centro”, tales como el acceso universal a los servicios públicos, la reducción de las desigualdades o el desarrollo de las protecciones sociales. La inclusión social se logra en cambio por la acción de políticas que obedecen a “una lógica de discriminación positiva: se focalizan en poblaciones particulares y zonas singulares del espacio social, y despliegan estrategias específicas” (Castel, 1997). Las políticas de inclusión social buscan corregir los resultados considerados injustos sin alterar sus causas. Proceden definiendo un parámetro mínimo de bienestar –un ingreso mínimo, por ejemplo, o características mínimas que debe cumplir una vivienda– al cual se busca que alcance toda la población. En el extremo –el peor–, las políticas de inclusión definen un beneficio rígido y uniforme para todos, con el argumento de que eso simplifica las tareas administrativas y debilita las probabilidades de clientelismo. Una política de integración social por el contrario busca reestructurar el funcionamiento social que genera resultados considerados injustos. En tanto las políticas de inclusión intentan rescatar a quienes cayeron de cierto “piso social”, las de integración social pretenden equilibrar la inclinación de ese piso para evitar que sigan cayendo personas. Con un planteo similar, Nancy Fraser diferencia entre las políticas de afirmación y las de transformación: “las estrategias afirmativas para reparar la injusticia intentan corregir los resultados desiguales de los acuerdos sociales sin tocar las estructuras sociales subyacentes que los generan. En cambio, las estrategias transformadoras aspiran a corregir los resultados

injustos reestructurando, precisamente, el marco generador subyacente” (Fraser y Honneth, 2006).

Para introducir las reflexiones del apartado siguiente, conviene exponer brevemente algunas ideas de la propia Fraser (2008) referidas a los conceptos de redistribución, reconocimiento y participación. La redistribución significaría la compensación o la transformación de las situaciones en las que las estructuras económicas niegan a algunas personas los recursos necesarios para poder interactuar como pares con otros. El reconocimiento es la afirmación o la “deconstrucción” de las jerarquías institucionalizadas de valor cultural que provocan que ciertas personas sufran discriminación. Y la participación (Fraser usa el término “representación”) supone la remoción de las reglas de decisión de una unidad política que excluyen a algunas personas de las deliberaciones o decisiones públicas que afectan sus vidas. Aunque estos conceptos de Fraser se originan en su visión sobre la justicia, corresponde aclarar que integración social no es sinónimo de justicia social, porque una sociedad integrada no necesariamente es considerada una sociedad justa por sus miembros, amén de que la justicia social es tarea primordial del Estado. Pero sí corresponde retomar estas tres dimensiones al referir a las políticas de integración social.

Una concepción integral de la política social

La idea de inclusión social suele ser casi exclusivamente económica: en los hechos suele partir de un diagnóstico material que postula que es la insuficiencia de ingresos o bienes lo que en mayor medida determina el sufrimiento por causas sociales. Por eso suelen llamarse “de inclusión” a los programas de subsidios directos a los hogares y de entrega de bienes materiales. La lógica habitual de las políticas de inclusión es enfrentar los problemas uno a uno con programas específicos, mientras las políticas de integración social soportan la resolución conjunta de las causas de varios problemas diferentes⁶.

Cuando las instancias de socialización –la familia, la escuela, el trabajo, la ciudad, etcétera– muestran tantos relegados, es preciso reordenar los lugares de la sociedad para que todos puedan tener uno. El espacio desde el que debe producirse ese reordenamiento no puede quedar vacío. Si la integración es la ocupación de un lugar, ese lugar debe existir y ser valioso. Para eso hasta el momento es irremplazable el Estado, que es la institución encargada de pensar y actuar para el conjunto social. No porque el Estado sea el centro social al cual deban todos integrarse o quien ordene con exclusividad todas las instancias de integración social, sino porque el abandono por el Estado de sus funciones de regulación, protección, activación y compensación genera rápidamente una desaparición de ese centro social, que en las grandes urbes se verifica hasta físicamente: el centro de la ciudad se convierte en un lugar de paso, mientras los

6. El filósofo alemán Axel Honneth (Fraser y Honneth, 2006) señala que el marxismo y el liberalismo históricamente han compartido la dificultad para entender las raíces sociales del sufrimiento porque tienden a considerar a las personas no como sujetos morales, sino como actores racionalmente intencionados a quienes sólo se les puede atribuir intereses materiales. Para el marxismo el interés está ligado a la clase social, y para el liberalismo el interés siempre es particular. Sin embargo, aunque no es razonable negar la existencia de tales intereses, la sociedad moderna requiere una justificación desde la perspectiva de sus miembros, y por eso debe cumplir con un criterio normativo: el sufrimiento social está en buena medida originado en la violación de las expectativas que los afectados tienen acerca de lo que es socialmente justo, en la experiencia de que la sociedad está haciendo algo injusto, algo que no puede ser justificado. En este sentido la justicia social es “social”, no por su objeto (contradigo aquí a algunos autores que dicen que ese objeto es “lo social”, o peor, la “cuestión social”, lo que explicaría la tendencia a confundir el concepto de justicia social únicamente con los problemas de pobreza material), sino por su sujeto: la sociedad es quien causa o quien impide ese tipo de injusticias. Por eso la acción política a favor de la justicia social no reside simplemente en recoger reivindicaciones aisladas, sino en vincularlas a un núcleo normativo que pueda establecer criterios de justicia válidos para todos.

ricos huyen a barrios amurallados, los pobres se concentran en otros barrios y van perdiendo las razones para salir diariamente de ellos. Esta imagen, si bien es simplista, sirve de ejemplo acerca de cómo se pueden enfrentar a la vez diversos problemas con políticas de integración social. Las restricciones a la circulación y la fragmentación del espacio urbano, así como la ausencia de espacios públicos donde interactúen personas diferentes, generan menores oportunidades laborales y económicas para muchas personas, pero también incrementan su anomia y debilitan sus posibilidades de participar en la vida social.

Las políticas de inclusión podrían buscar compensar esos efectos –con un gran esfuerzo de producción, no lo olvidemos, y con resultados en el mejor de los casos modestos–, pero es indudable que una política que debilite la fragmentación urbana haría tanto o más por la integración social que cualquier política de inclusión orientada únicamente a los hogares pobres. económicos –pero, nuevamente, lo mismo vale para las cuestiones de reconocimiento o de representación–, la integración de toda la comunidad sólo es posible si se conciertan y planifican las diversas pautas de bienestar que se pueden disfrutar sin eliminar las posibilidades de que otros –de otros estratosociales, de otros países o de otras generaciones– tengan acceso a ellas. Además, las personas no se integran aisladamente a su sociedad. La inclusión puede ser individual, mientras la integración es efectiva cuando es grupal o familiar. Tanto en el terreno económico como en el del reconocimiento, la integración se potencia cuando los sectores más favorecidos son impulsados a cooperar con el resto para alcanzar juntos esos objetivos. Por eso el ideal de integración social incluye necesariamente una dimensión de participación.

Es indudable que las políticas de inclusión social son necesarias. Incluso un programa de ingreso mínimo ciudadano⁷ –actualmente la Asignación Universal por Hijo es una política afin, con resultados cercanos a la propuesta del ingreso ciudadano– puede resultar fundamental para resolver algunos de los más complicados nudos de la política social. Pero lo cuestionable es que la política social de un Estado se concentre casi únicamente en este aspecto.⁸ La inclusión social supone la existencia

7. Una explicación detallada de la propuesta del ingreso ciudadano puede leerse en el artículo de Alejandro Barrios y Pablo Tavilla en esta misma revista.

8. Aun el padre del neoliberalismo, Friedrich von Hayek, no era enemigo de los programas universales de transferencia de ingresos, porque sostenía que las personas participan con mayor facilidad en el “juego de mercado” si los eventuales perdedores no caen en la indigencia, sino que son atendidos por sistemas de seguridad social (Hayek, 1985).

de un parámetro de sociedad “normal” que marca umbrales mínimos a los que habría que restituir a los excluidos: por ejemplo, los ingresos necesarios para alimentar a una familia. Pero por principio, una política de inclusión no discute el funcionamiento de esa supuesta normalidad social ni las diferencias que en su interior se producen, y los parámetros de acumulación de riqueza o los criterios de consumo de los “incluidos” más favorecidos no serían entonces sometidos a ninguna noción de justicia social. En el extremo, esta concepción de la política social únicamente asume como objeto a los pobres y los excluidos, y renuncia expresamente a transformar al resto de la sociedad en función de un ideal de integración social (Castel, 2010). Por ejemplo –hablando en plata, pero nuevamente lo mismo puede decirse de las políticas contra la discriminación–, hoy las políticas de inclusión no pretenden modificar la manera en que la riqueza se produce o se apropia, sino simplemente buscan que los beneficiarios lleguen a un mínimo de ingresos considerado deseable, por el método que técnicamente demuestre ser más eficiente. Incluso puede darse el hecho de que, debido a la necesidad de obtener recursos a través de los impuestos para poder financiar las políticas de inclusión, el Estado promueva actividades económicas que aumenten la desigualdad –como con el reemplazo de cultivos intensivos en mano de obra por otros que expulsan empleo pero pagan más impuestos por hectárea– (Perret y Roustang, 2000), o en el nivel local favorezca por ejemplo procesos de fragmentación del espacio urbano porque los barrios cerrados insumen menores costos a los municipios y pagan más impuestos. En cambio, el concepto de integración social está mucho más allá del derecho a la subsistencia, no sólo porque no se dedica exclusivamente a las situaciones de pobreza extrema, sino además porque considera a las personas como ciudadanos activos cuyos valores y preferencias deben ser respetados. Así, la integración social implica derechos pero también obligaciones: entre otras, la de ser socialmente útil y la de participar activamente y en condiciones de paridad en la vida social. Además, como generalmente se reduce únicamente a las situaciones de indigencia, el postulado de la inclusión social se reserva para quienes se encuentran excluidos, y por lo tanto, no suele utilizarse para los grupos de elevado nivel socioeconómico. En el extremo, se podría llegar a afirmar que están absolutamente “incluidos” a su sociedad quienes viven en un barrio cercado y sólo usan servicios privados de salud, educación y seguridad. Por su parte, el concepto de integración social no solamente implica a quienes sufren privaciones, sino también a quienes no las sufren. El papel que el Estado asume entonces no es el de identificar sectores a los cuales culpabilizar ni concienciar a las que halagar, sino el de identificar oportunidades de integración de toda la población. Es

imposible, por ejemplo, superar “el problema de la pobreza” si no se resuelve al mismo tiempo “el problema de la riqueza”, de la misma forma que es imposible resolver “el problema de las mujeres” si no se resuelve al mismo tiempo “el problema de los varones”. Eso explica en buena medida el fracaso de ciertas políticas “de inclusión” que únicamente se dirigen a sectores excluidos, tanto da si éstos son considerados tales por su pobreza, o por su cultura, su edad, su género, su minusvalía o su etnia.

En casi todos los ministerios y secretarías nacionales y provinciales de “desarrollo social” –pero también en los de salud– se le tiene terror a la sanción de leyes que establezcan nuevos derechos sociales. Generalmente se lo plantea como si fuera un caso de sano realismo, porque se dice –y suele ser cierto– que los legisladores tienden a consagrar alegremente derechos y obligaciones a los que luego el presupuesto público no puede responder. Por eso los “derechos sociales” han dado paso a beneficios que se perciben hasta nuevo aviso. También con frecuencia los jueces se toman de esas leyes para exigir a las autoridades que respondan a casos particulares, lo que a veces termina resultando completamente inequitativo e irracional. Pero aunque esto pueda ser cierto, nada dice acerca de la responsabilidad de los legisladores de sancionar leyes que puedan ser acordes a las reales posibilidades presupuestarias, especialmente porque las buenas leyes promueven más la integración social que cualquier programa, porque pueden regular las conductas de todos (ricos y pobres), porque impulsan la conciencia ciudadana y porque al ser generales no estigmatizan a quienes benefician.

Democracia e integración social

Es indudable que las demandas espontáneas suelen orientarse más hacia acciones de inclusión que hacia políticas de integración social, en parte porque surgen de una percepción de que se está sufriendo una injusticia específica, con lo cual las causas pasan a segundo plano. Pero ahí es donde interviene la política, que se degrada si es pensada nada más que como un mecanismo de agregación de demandas particulares, y se desvirtúa completamente si se acepta que existan sectores privilegiados que estén fuera de las posibilidades de la comunidad para integrarlos o, peor, si se supone que es a su imagen y semejanza que se deben orientar las políticas públicas para los excluidos. El caso del consumo en salud es

paradigmático: el exceso es casi tan perjudicial para el usuario como la falta de acceso, con el agravante de que produce un incremento de los costos para todos.



Por eso el concepto de integración social permite considerar positivamente las oportunidades y las capacidades de una comunidad determinada. Es decir, más que describir en forma pormenorizada y explicar las causas de las privaciones, posibilita mostrar de qué manera existen en la comunidad oportunidades y capacidades que permiten revertirlas. En las últimas décadas ha proliferado cierto discurso mediático que supone que la descripción de las privaciones es suficiente acusación a las políticas públicas actuales y hasta a los funcionarios. No deja de ser una forma muy poco sutil de tranquilizar las conciencias en una sociedad que combina sectores de amplísima riqueza con otros de injustificable pobreza. Pero además, parte de un supuesto absurdo: que solamente la ejecución del presupuesto estatal en forma honesta podría servir para reducir las privaciones de millones de familias. Una política de integración es posible únicamente si se la concibe desde un punto de vista sistémico, tanto en el sentido de la necesidad de combinar múltiples objetivos que se refuercen mutuamente, como en el de comprometer, interesar o hasta obligar a los sectores ya “incluidos”; y no me refiero únicamente a los económicamente “incluidos”, sino también a los varones, los descendientes de europeos, los heterosexuales, etcétera.

Además, lo contrario de la integración no necesariamente es el conflicto, pese a que en los orígenes de la teoría sociológica se usó el término para describir la manera en que los valores compartidos podrían impedir la proliferación de antagonismos. Por el contrario, no hay integración social sin modificación de las estructuras de desigualdad, discriminación y elitismo, y esto último suele ocurrir en el marco de conflictos, aunque no necesariamente: el extremo opuesto reside en suponer que todo conflicto necesariamente es reflejo de una tentativa de transformación social progresista, lo cual es por lo menos absurdo. La integración social no supone un freno a los conflictos, en todo caso debe ser pensada como un proceso que fortalece las capacidades para dirimirlos pacíficamente, porque todas sus dimensiones aportan a desarrollar oportunidades para que eso sea posible (Sennett, 2012). No solamente ayuda para eso la conciencia coincidente de pertenencia a una comunidad –tanto la de la propia pertenencia como la de la otra parte en conflicto–; también lo hace la posesión de recursos con los que intervenir en procesos socialmente significativos, así como la participación de todos en las oportunidades de desarrollo personal. Estas tres –pertenencia, bienestar y participación– pueden ser vistas como las dimensiones fundamentales de la integración social.

Dimensiones

La integración social puede concebirse entonces mediante una perspectiva política y filosófica que combine estas tres dimensiones. Por ejemplo, el noruego Johan Galtung (1995) identifica tres condiciones para que los seres humanos puedan sobrevivir: superar la pobreza, relacionarse afectivamente con otras personas y evitar el aislamiento. Son las mismas tres dimensiones que propone el finlandés Erik Allardt: “tener, amar y ser son las palabras de efecto para llamar la atención sobre las condiciones necesarias para el desarrollo y la existencia humanos. Se supone claramente que hay necesidades humanas básicas tanto materiales como no materiales, y que es necesario combinar ambos tipos en un sistema de indicadores diseñado para medir el nivel actual de bienestar en una sociedad” (Nussbaum y Sen, 1996)⁹. Tener remite a “necesidades materiales e impersonales”, y su contrario sería la pobreza. Amar refleja necesidades sociales de solidaridad y pertenencia, y su contrario sería la anomia. Ser representa las necesidades de desarrollo personal, y su contrario sería la alienación. En los términos de Nancy Fraser ya referidos arriba, eso supondría complementar tres enfoques de la filosofía política: redistribución, reconocimiento y representación. Tener hace referencia al bienestar alcanzado por la disposición de condiciones materiales necesarias para la supervivencia y para evitar la miseria. En esta dimensión, la integración implica no solamente disponer de recursos económicos –ingresos y bienes–, sino también de vivienda digna, oportunidades económicas de acceso a los mercados, educación, servicios básicos, etcétera.

Amar indica una necesidad de relacionarse con otras personas y construir una identidad sobre esa base; implica la formación y el desarrollo de un sentimiento de pertenencia a grupos o comunidades. Es decir, en tanto dimensión de la integración social no abarca solamente el afecto entre personas, sino que allí interviene fundamentalmente el apego a un colectivo determinado (un país, una religión, una profesión).

9. Aunque corresponde diferenciar la idea de Fraser acerca de la representación, como dimensión macropolítica, del concepto de Ser que utiliza Allardt, porque si bien la participación política es una dimensión del desarrollo personal, Allardt involucra en este concepto otras dimensiones, tales como las actividades recreativas, las oportunidades para desarrollar una vida significativa en el trabajo o de disfrutar de la naturaleza. En los párrafos de este apartado me inclino más por la conceptualización de Allardt que por la de Fraser, y por eso reemplazo el término representación por el de participación.

La carencia de sentimiento de pertenencia se denomina anomia, y se asocia fundamentalmente al incumplimiento de normas sociales: la disposición a cumplir las normas es mayor cuando la sociedad que las impone mantiene una ascendencia moral para todos. Por oposición, los sectores sociales que manifiestan el deseo de que se expulse a otros de la sociedad pierden autoridad para juzgar sus valores o sus acciones. El reproche no llega a destino, porque quien lo emite no pertenece a la misma comunidad moral que quien realiza la acción desaprobada.

Ser indica la posibilidad de desarrollo personal y de superación del aislamiento; implica la participación efectiva y en condiciones de paridad en aspectos considerados valiosos, en particular en decisiones y actividades que influyen en la propia vida¹⁰. Esto no se agota únicamente en la posibilidad de intervenir activamente en las oportunidades de bienestar –como la participación política o la militancia social–, sino además involucra el desarrollo de capacidades profesionales, culturales, recreativas y de intercambio personal. Desde el punto de vista de la integración social, la falta de participación indica alienación, y se asocia especialmente al aislamiento y la irrelevancia para el conjunto social.

10. Entiendo la alienación en el sentido que le daba André Gorz (2010): “un ser no puede comprenderse, liberarse, responder de sí, más que en la medida en que tenga conciencia de producirse a sí mismo, en que se viva como el sujeto de su existencia. (...) La alienación reside en la imposibilidad de ir más allá de lo dado hacia unos fines que den sentido a la existencia o, lo que es peor, en la necesidad de renunciar, para sobrevivir, a cualquier otro fin que no sea el de mantenerse con vida”

Las tres dimensiones descritas conforman en conjunto una visión de la integración social¹¹. Pueden encontrarse relaciones causales entre ellas, pero al no ser éstas unidireccionales no sería acertado resumirlas a una sola. Además, las tres dimensiones de la integración social –bienestar, pertenencia, participación– remiten a otras tantas corrientes ideológicas asociadas a perspectivas tradicionales de las ciencias sociales: en el mismo orden, al materialismo-socialismo, al funcionalismo-conservadurismo y al subjetivismo-liberalismo. Para el materialismo, la estructura de una sociedad está fundamentalmente determinada por la desigualdad económica, y la pobreza es consecuencia de un sistema social que reproduce los mecanismos de explotación de las clases desposeídas; para el socialismo, la sociedad ideal es aquella que logra un nivel tal de igualdad económica que permite a todos acceder a los beneficios del sistema productivo. Para el funcionalismo, la estructura social perdura a través de una conciencia colectiva que se impone sobre las personas mediante normas cuyo incumplimiento supone sanciones morales por parte de la sociedad; para el conservadurismo, la integración social se logra por medio de la obediencia a las normas y el desarrollo del sentimiento de pertenencia a un todo social. Para el subjetivismo, la sociedad se estructura a través de un sistema de expectativas comunes que orienta las acciones individuales cuyo significado es libremente asignado por las personas; para el liberalismo, la libertad se logra en la medida en que las personas desarrollan sus capacidades y su conciencia individual para actuar socialmente en forma acorde a sus preferencias y participando en forma eficaz en las instituciones. Pero más allá de esta distinción analítica, la principal utilidad de conceptuar estas tres dimensiones es la posibilidad de fusionarlas en políticas concretas.

11. La diferenciación de dimensiones de la integración social tendría un correlato en la teoría sociológica. Por ejemplo, Dubet (2012) ofrece una similar versión tridimensional acerca de la "experiencia social": "desde el punto de vista de los individuos, la experiencia social se presenta a la vez como un conjunto de pruebas que superar y de condicionamientos, y como una obligación de acción y de subjetividad. Los individuos están 'condicionados', 'determinados', 'obligados', por tres grandes mecanismos. En primer lugar, no eligen su identidad, tampoco su posición social: éstas les están dadas y, en gran medida, los individuos trabajan para defenderlas contra aquello que las pone en riesgo. Además, los actores obran en una multitud de mercados, de los cuales intentan sacar provecho, pero también esa lógica sufre fuertes constricciones por causa de la desigual distribución de recursos materiales, sociales y simbólicos. Por último, los individuos se piensan a sí mismos a partir de las representaciones simbólicas de sus capacidades de ser los sujetos de su propia vida, representaciones que les están dadas por la cultura, el arte, la religión, los medios masivos de comunicación y todos los imaginarios de realización y dominio personales".

Bibliografía

- Beriain, Josetxo (1996): *La integración en las sociedades modernas*. Barcelona, Anthropos.
- Castel, Robert (1997): *Las metamorfosis de la cuestión social*. Una crónica del salariado. Buenos Aires, Paidós.
- Castel, Robert (2010): *El ascenso de las incertidumbres*. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Castronovo, Raquel, coordinadora (1998): *Integración o desintegración social en el mundo del siglo XXI*. Buenos Aires, Espacio.
- Dubet, François (2012): *¿Para qué sirve realmente un sociólogo?* Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Dubet, François (2013): *El trabajo de las sociedades*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Fraser, Nancy (2008): *Escalas de justicia*. Barcelona, Herder.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth (2006): *¿Redistribución o reconocimiento?* Un debate político-filosófico. Madrid, Morata.
- Galtung, Johan (1995): *Investigaciones teóricas*. Sociedad y cultura contemporáneas. Madrid, Tecnos.
- Giddens, Anthony (1995): *La constitución de la sociedad*. Bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires, Amorrortu.
- Gorz, André (2010): *Escritos inéditos*. Barcelona, Paidós.
- Habermas, Jürgen (1987): *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid, Taurus.
- Habermas, Jürgen (1999): *La inclusión del otro*. Estudios de teoría política. Barcelona, Paidós.
- Hayek, Friedrich (1985): *El espejismo de la justicia social*. Madrid, Unión.
- Honneth, Axel (2011): *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta.
- Merklen, Denis (2013): "Las dinámicas contemporáneas de la individuación". En Robert Castel y otros: *Individuación, precariedad, inseguridad*. Buenos Aires, Paidós.
- Nussbaum, Martha y Amartya Sen (1996): *La calidad de vida*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Perret, Bernard y Guy Roustang (2000): *La economía contra la sociedad*. Crisis de la integración social y cultural. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- Sen, Amartya (2011): *La idea de la justicia*. Buenos Aires, Taurus.
- Sennett, Richard (2012): *Juntos. Rituales, placeres y política de cooperación*. Barcelona, Anagrama.